

Recurso 590/2024
Resolución 629 /2024
Sección Primera

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 10 de diciembre de 2024.

VISTO el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRANDES EMPRESAS DEL TRANSPORTE SANITARIO (AGETRANS)** contra el anuncio y los pliegos del contrato denominado “Servicio de transporte sanitario urgente y programado para la provincia de Sevilla del Servicio Andaluz de salud, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas” convocado por el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, adscrito al Servicio Andaluz de Salud (Expediente CONTR 2024 0000494276), este Tribunal, en sesión celebrada el día de la fecha, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 4 de noviembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el anuncio de licitación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato indicado en el encabezamiento. Ese mismo día, los pliegos rectores de la contratación se publicaron en el citado perfil, siendo posteriormente rectificados mediante dos resoluciones de corrección de errores publicadas en el perfil de contratante los días 6 y 19 de noviembre de 2024, respectivamente. El valor estimado del contrato asciende a 239.091.711,41euros.

A la presente licitación le es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás disposiciones reglamentarias de aplicación en cuanto no se opongan a lo establecido en la citada norma legal.

El 25 de noviembre de 2024, se presentó en el registro de este Tribunal escrito de recurso especial en materia de contratación interpuesto por AGETRANS contra el anuncio y los pliegos de la contratación, que ha sido inadmitido en algunos motivos y desestimado respecto a otros en la Resolución 628/2024, de 10 de diciembre, de este Tribunal.

El 2 de diciembre de 2024, AGETRANS ha presentado en el registro de este Tribunal idéntico escrito de recurso al formalizado el 25 de noviembre y resuelto mediante la Resolución 628/2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Competencia.

Este Tribunal resulta competente para resolver en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la LCSP y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO. Legitimación y acto susceptible de recurso.

Se cumplen los requisitos legales de legitimación y acto susceptible de recurso especial; conforme a lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 48 y 44 apartados 1a) y 2a) de la LCSP.

CUARTO. Plazo de interposición.

Los pliegos fueron puestos a disposición de las personas interesadas en el perfil de contratante el 4 de noviembre de 2024, por lo que, computando desde dicho día, el recurso presentado el 2 de diciembre de 2024 se ha interpuesto fuera del plazo legal.

QUINTO. Identidad del acto impugnado respecto a un recurso especial previo.

El contenido del recurso objeto de examen es idéntico al resuelto mediante la Resolución 628/2024, de 10 de diciembre. Así pues, la controversia ha sido ya resuelta, concurriendo identidad de sujetos, objeto y causa de pedir entre los dos recursos, lo que determina la inadmisión del último presentado.

Por lo expuesto, vistos los preceptos legales de aplicación, este Tribunal

ACUERDA

PRIMERO. Inadmitir el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRANDES EMPRESAS DEL TRANSPORTE SANITARIO (AGETRANS)** contra el anuncio y los pliegos del contrato denominado “Servicio de transporte sanitario urgente y programado para la provincia de Sevilla del Servicio Andaluz de salud, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas” convocado por el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, adscrito al Servicio Andaluz de Salud (Expediente CONTR 2024 0000494276), por presentación fuera de plazo y por concurrir identidad de sujetos, objeto y causa de pedir respecto a un previo recurso especial ya resuelto por este Tribunal.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las personas interesadas en el procedimiento.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma solo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 letra k) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

